

PROCEDIMIENTO: R36-07/19

ACTA DE SELECCION

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de los servicios de recogida selectiva y almacenamiento temporal de los residuos de envases de vidrio recogidos por ECOVIDRIO en varios puntos del territorio nacional (Huelva-Sevilla-Córdoba, Cuenca-Guadalajara, Navarra)
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	1 de enero de 2020 - 31 de diciembre de 2021
FECHA	Julio 2019

ecovidrio
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CIF: G-81312001
c/ Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta)
28025 Madrid

El 24 de julio de 2019, en la sede social de ECOVIDRIO, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto detallar la puntuación final resultado de la suma de las ofertas técnicas, administrativas y económicas presentadas al procedimiento de contratación arriba indicado y proceder a la adjudicación de las empresas en cada uno de los lotes.

De acuerdo con lo anterior, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

- I. Que, en aplicación de los criterios de valoración previstos en las bases aprobadas por ECOVIDRIO, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas y admitidas es el siguiente:

Lote 1 (Huelva-Sevilla-Córdoba)

Empresa	PUNTUACION
Guadaira Servicios Ambientales, S.L.	80,79
Onet Iberia Soluciones, S.A.U.	81,00

Lote 2 (Cuenca-Guadalajara)

Empresa	PUNTUACION
Cespa Gestión de Residuos, S.A.	*
Mobiliario Ecológico S.L.	84,19
Onet Iberia Soluciones, S.A.U.	84,00

Lote 3 (Navarra)

Empresa	PUNTUACION
Ascan Servicios Urbanos, S.L.	84,00
Enviser Servicios Medioambientales, S.A.	*

* La mejor oferta realizada por la empresa no bajó del precio máximo establecido ante notario para el lote correspondiente, por lo que no computa para la puntuación final.

II. Que, el comité de validación aprueba que, las empresas citadas a continuación y en relación a los respectivos lotes, sean adjudicatarias con las puntuaciones mencionadas en el apartado anterior.

Lote 1 (Huelva-Sevilla-Córdoba)

Onet Iberia Soluciones, S.A.U.

Lote 2 (Cuenca-Guadalajara)

Mobiliario Ecológico S.L.

Lote 3 (Navarra)

Ascan Servicios Urbanos, S.L.

III. La eficacia de la adjudicación definitiva de lotes mencionados en el apartado II a las correspondientes empresas estará supeditada a la formalización del Contrato en los términos previstos en la cláusula 18ª de las bases reguladoras y, en particular, a la validación por ECOVIDRIO de la documentación adicional a aportar por los adjudicatarios previa a la formalización del contrato.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 24 de julio de 2019.

Director General



Jose Manuel Núñez-Lagos

Director de Operaciones



Jose Fuster

Directora Técnica de Operaciones



Laura García

